

**COMITÉ ASESOR DE LA GERENCIA PARA EL TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 004-2026**

**SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 004-2026
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".**

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVA


En la ciudad de Duitama, el veintiocho (28) de abril de 2026, a las 03:30 p.m., se reunieron, los integrantes del Comité Asesor asignados mediante Resolución No. 0330 del 22 de abril de 2026 se reunieron CHARLENE RIVAS CUERVO - Profesional Especializado Área de la Salud, LIBIA MARIANA GUARIN VARGAS - Química Farmacéutica, VALERIA GRAJALES CASTRO - Profesional Universitario- Contador, LUZ ANGELA URIBE NOCUA - Líder Gestión de Contratación, y Ing. CAMILO ANDRES ROJAS SUAREZ – Asesor Control Interno - (invitado), para efectuar la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación No. 004 de 2026, constatándose la presentación de una (1) propuesta, en el acta de cierre así:

PROPUESTA No. 1 JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

Siguiendo lo estipulado en los términos de condiciones, se procede a verificar de acuerdo al termino de condiciones establecido así:

REQUISITOS JURIDICOS

Requisitos	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Carta de presentación	CUMPLE Folio 5
Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE Folios 6-16 Póliza N° 51-44-101033139 Vigencia Desde: 28/04/2026 Hasta: 03/09/2026



	Valor: \$ 70.701.717,50
Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE Folios 17-23
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	CUMPLE Aporta cámara de comercio Folios 24-28 Ultimo año renovado: 2026 Fecha renovación 30/03/2026 Expedición: 20/04/2026
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados	CUMPLE Folios 29-34 Aporta carta suscrita por revisora fiscal, planillas de aportes, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes junta central de contadores
Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes	CUMPLE Folios 36-38 Aporta radicación ante cámara de comercio con radicado N° S000532990 de fecha 24/03/2026 Aporta factura y pago renovación Aporta RUP en USB Exp: 09/04/2026
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE Folio 39
Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares	CUMPLE Folio 40
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras	CUMPLE Indefinida Folio 25

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente)	CUMPLE Folios 41 -42
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente).	CUMPLE Folios 43-44
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (boletín vigente).	CUMPLE Folio 45
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE Folio 46
CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE Folio 47
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE Folios 48-49
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	N/A

De acuerdo a lo anterior se deja constancia que el proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos.


LUZ ANGELA URIBE NOCUA
 Contratista Líder Gestión de Contratación

ASPECTOS FINANCIEROS

REQUISITOS	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL \geq 2.00	CUMPLE 2.10
Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL: \leq 0.43	CUMPLE 0.43
Razón de cobertura de interés MAYOR O IGUAL \geq 1.57	CUMPLE 64.13
CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL \geq 12% DEL PRESUPUESTO	CUMPLE CON EL 12% DEL PRESUPUESTO
Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL \geq 0.70	CUMPLE 0.73

Transformamos con Amor la Salud para Duitama

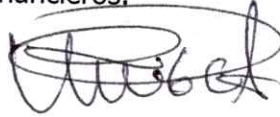
Calle 28 # 15 - 120, Duitama (Boy)
www.saludtundama.gov.co
Cell: 310 869 2442

Página 3 de 8

Handwritten signature and initials

Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL \geq : 0.39	CUMPLE 0.41
---	-----------------------

De conformidad con la anterior verificación, se concluye que el proponente se encuentra habilitados en los aspectos financieros.



VALERIA GRAJALES CASTRO
Profesional Universitario- contadora

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITOS	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
EXPERIENCIA: El proponente deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados y liquidados, con entidades prestadoras de servicios de salud, pública o privada, nacionales o internacionales; cuyo objeto sea el suministro de medicamentos; cuyo valor individual sea superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.	CUMPLE Folios 79-268 Experiencia Anexa certificación Hospital Regional de Duitama SUM-035-2024 Hospital Universitario San Rafael 447-2023 Hospital Universitario San Rafael 464-2024 Hospital regional de Sogamoso CPS-Nº 115-2024
Formulario de PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 3) - Especificaciones Técnicas de bienes ofrecidos	CUMPLE Folios 270-278 (USB)



Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	NO CUMPLE Anexan resolución N°015-2026 de 19 de enero de 2026 donde se evidencia que se encuentran habilitados por buenas prácticas de elaboración, sin embargo, se solicita al proponente sea anexado certificado de buenas prácticas de elaboración Del proveedor BIO VIE SAS.
Fechas de vencimiento	CUMPLE Folio 320
Empaque comercial	CUMPLE Folio 321
Marcación de Medicamentos	CUMPLE Folio 322
Devoluciones: Por expiración Por medidas sanitarias	CUMPLE Folio 323
Recepción Técnica	CUMPLE Folio 324
Fichas técnicas	CUMPLE Folio 290 (USB)

Se concluye que los proponentes NO se encuentran habilitado en los aspectos técnicos.


CHARLENE RIVAS CUERVO
Profesional Especializado Área de Salud


LIBIA MARIANA GUARIN VARGAS
Química Farmacéutica.

Por lo anterior, el proponente **NO ENCUENTRA HABILITADO** para participar en la subasta inversa dentro del presente proceso.



Finalmente, se informa que se correrá traslado del presente informe por el término previsto en el cronograma del proceso, esto es, desde el veintinueve (28) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de abril de 2026, para los fines pertinentes.

Siendo la 4:30 pm se da por concluida la sesión de comité de evaluación del proceso contractual convocatoria pública No 004 de 2026, en constancia se firma la presente acta, tal como aparece:

ASPECTOS TECNICOS



CHARLENE RIVAS CUERVO
Profesional Especializado Área de Salud



LIBIA MARIANA GUARIN VARGAS
Química Farmacéutica.

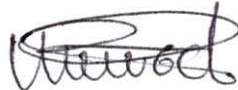
ASPECTOS JURIDICOS



LUZ ANGELA URIBE NOCUA

Contratista Líder Gestión de Contratación

ASPECTOS FINANICEROS



VALERIA GRAJALES CASTRO
Profesional Universitario- contadora



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



Una vez finalizada la evaluación preliminar por parte del comité asesor, se llevó a cabo un ejercicio de verificación conjunta con el Asesor de Control Interno y Líder de Gestión de Contratación con el propósito de constatar la adecuada aplicación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, en especial lo relacionado con las causales de rechazo de las propuestas.

En este contexto se procedió a la revisión detallada de cada una de las causales de rechazo previstas en pliego de condiciones.

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d. Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio.
- e. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en el Término.
- j. Cuando introduzca modificaciones, alteraciones, adiciones o supresiones en la estructura, contenido del Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica.
- k. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- m. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- n. Cuando sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- o. Cuando condicione su propuesta.
- p. Cuando no se demuestre en debida forma la capacidad financiera.





E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



- q. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
- r. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto del presente proceso de Selección.
- s. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- t. Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que DICHAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIERON CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.
- u. Cuando el proponente no presente el Registro Único de Proponentes.
- v. Cuando se presenten ofertas parciales, por lo cual se requiere que la propuesta sea por la totalidad de todos los ítems.

En este contexto, se procedió a la revisión de cada una de las causales de rechazo previstas en el proceso, así como de la documentación aportada por los proponentes, de conformidad con el informe preliminar emitido por el comité evaluador.

En ese sentido, se deja constancia que la actuación del Asesor de Control Interno se circunscribió exclusivamente a la verificación y constatación documental, tomando como insumo el informe preliminar del comité asesor, mediante la revisión de los soportes jurídicos, financieros y técnicos que integran las propuestas, con el fin de evidenciar la correspondencia entre lo allí consignado y los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Es preciso señalar que dicha verificación no comporta la emisión de juicios de valor, conceptos o decisiones frente a la evaluación realizada, ni implica modificación alguna de los resultados contenidos en el informe preliminar, limitándose a una labor objetiva de comprobación de la información y de las condiciones verificadas por el comité evaluador.

Finalmente, se deja constancia de que las causales identificadas con los literales n), o) y v) serán objeto de verificación en audiencia pública, una vez el proponente se encuentre plenamente habilitado en los aspectos técnicos.


CAMILO ANDRES ROJAS SUAREZ
Asesor de Control Interno
INVITADO


LUZ ANGELA URIBE NOCUA
Contratista Líder Gestión de Contratación